

Memorandum

Antonio de Vallejo y Medrano Cont.

por su Mag.^d de la Intendencia y Supp. ^{en} ^{via} ^{Real} ^{de}
Estos Reales y Sem.^{os} de Millones de la Div.^o de Navarra
y su Reino de. Territorio que la Villa de Leizaola
de la Real Hacienda las Cant.^{as} de mill Sig.^{os}

Del primer Partim.^{to} para el Real Casa
miento del Rey nro Señor Don Felipe
quinto 240926-

Del segundo Partim.^{to} p.^a el Real Cam.^{to}
del Rey nro S.^o 85014-

Delos Sem.^{os} de Millones de Buencavaja
miento de la paga de Navarra de 1706 85024-

De la tercera Impo.^{on} del año de 1713 54024-

De la quinta ympo.^{on} del a.^o de 1714 65023-

De la sexta ympo.^{on} del a.^o de 1714 que
se de Seneca febrero ym.^o de 1715 140586-

Quedan los dnos trecientos treinta mill
setecientos treinta y siete m.^{os} los 3308137-

La paga de la Villa de Leizaola esta deviendo a la Real Hacienda
de la Rentas y efectos q^{ue} han expresadas. fecha en
Navarra a ocho de Julio mill setecientos y diez y ocho de

Don Antonio de Vallejo
y Medrano

